2022119000232473

Al contestar por favor cite estos datos:
2022119000232473
***F_RAD_S**

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-11-08**

DE: **ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Martha Elena Cadena Duran

PARA: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Jefe de Despacho

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO – PRORROGA No 01, AL CONTRATO 2118 – 2022 CUYO OBJETO ES: "DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 1.

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto jurídico sobre la viabilidad de la PRORROGA No 01, ADICIONAL 01 DEL CONTRATO DE OBRA 2118 – 2022 suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** Y **SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S.(S0CING S.A.S.),** con **NIT 900428091,** representada legalmente por **NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA,** en los siguientes términos:

GENERALIDADES

La totalidad de los Documentos del contrato suscrito previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

ENLACE PUBLICO

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2415057&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENLACE DE LA ENTIDAD

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1825844&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d2118

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad técnica, conforme a lo manifestado por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura – Subsecretaria de Infraestructura encargados de realizar la correspondiente verificación técnica.

• Atendiendo el aval de la interventoría en oficio *JABC/0355/2022 y radicado No 2022102000151522 de fecha 20 de Octubre de 2022*, presenta el concepto favorable para prórroga No. 1, del contrato de obra 2118 del 2022.

• Concepto del Supervisor "CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, mediante radicado No. 2022119100838731 del 08 de Noviembre de 2022, sobre la aprobación de la Prórroga No 01 al contrato de obra No. 2118 de 2022.

CONCLUSIÓN:

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato 2118 del 2022, se encuentra vigente en su duración.
2. La finalidad de la Prórroga No 01 del contrato se debe a que el contratista pueda cumplir a cabalidad con el alcance del objeto contractual.
3. Que la finalidad de realizar la Prórroga No 01 del contrato se fundamenta en las consideraciones técnicas expuestas y avaladas en oficio JABC/0355/2022 y radicado No 2022102000151522 de fecha 20 de Octubre de 2022, presenta CONCEPTO FAVORABLE INTERVENTORIA de la Prórroga No 01 al Contrato de Obra No.2118-2022, CONSTRUCCIONES AXIOMA LTDA.y Concepto Técnico favorable del Supervisor del Contrato para la Prórroga No 01 del Contrato de obra No. 2118 -2022, mediante radicado No. 2022119100838731 del 08 de Noviembre de 2022.
4. Que, dadas las circunstancias descritas, se considera viable realizar la presente Prórroga No 01.

Por lo expuesto anteriormente, me permito precisar que el presente concepto es netamente jurídico y corresponde a la verificación de requisitos necesarios para la suscripción de esta clase de modificaciones.

Así las cosas, me permito manifestarle que es VIABLE JURIDICAMENTE la suscripción de la presente la Prórroga No 01del contrato 2118 - 2022, celebrado con SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S.(S0CING S.A.S.), con NIT 900428091, representada legalmente por NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA.

Atentamente;



Martha Elena Cadena Duran
ASESORA JURÍDICA-SIM
San José de Cúcuta

Anexos NO
Copia NO
Requiere respuesta: Si__No_X_

Elaboró	Jessica Paola García Cárdenas - contratista SIM	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma de la Asesora Jurídica del Despacho.		